



Acta de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Valoración del informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente sobre la admisión o rechazo de las proposiciones presentadas en los sobres nº 2
FECHA	Miércoles, 25 de abril de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala Miami)
HORA	9:30

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ, Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles.
SECRETARIO	HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Servicios
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA EL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 2018-2019.
SERVICIO	Unidad de Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.

EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN

JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.

SKYLINE FILMS, S.L.

UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA

V3RTICE MARQUETING, S.L.



ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, procedió a la apertura de los sobres número 1, comprobando que la documentación presentada por las empresas JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., SKYLINE FILMS, S.L. y V3RTICE MARQUETING, S.L. se ajustaba a los requisitos exigidos en cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación, mientras que la documentación presentada por la UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA adolecía de una omisión subsanable (declaración responsable de cada una de las entidades licitadoras que conforman la UTE, en la que se hiciera constar si forma parte o no de un grupo empresarial, adjuntando, en su caso, la relación de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial, conforme al modelo previsto en el Anexo 7), tras lo cual se acordó requerir a la referida UTE para que subsanara la omisión señalada, otorgándole para ello un plazo de 3 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

SEGUNDO.- En sesión celebrada el día 19 de abril de 2018 la Mesa analizó los documentos presentados por la UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA, considerando subsanada la omisión detectada en la documentación general presentada por la empresa licitadora.

A continuación la Mesa procedió, en acto público, con la asistencia de los representantes de la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. y de la UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA, a la apertura de las proposiciones económicas incluidas en los sobres número 2:

1. JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.

El documento presentado únicamente hace referencia a la oferta de un importe de coste unitario sin IGIC (16,50 €), no constando el precio total ofertado.

2. SKYLINE FILMS, S.L.

El precio total ofertado sin IGIC es por importe de 51.500,00 €.

3. UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA

El precio total ofertado sin IGIC es por importe de 50.250,20 €.

4. V3RTICE MARQUETING, S.L.

El precio total ofertado sin IGIC es por importe de 42.519,40 €.

Intervino el representante de la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. para comentar que la propuesta que presenta su empresa hace referencia a la oferta del coste unitario porque así consta en el modelo de proposición económica del anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). También manifiesta que no tuvo conocimiento de la consulta al procedimiento publicada en el perfil del contratante el 22 de marzo de 2018, en donde se señala que la referencia del importe del coste unitario (23,54 Euros) y la necesidad de ofertar un importe de coste unitario, se incluyó en el modelo del anexo IV del PCAP por error, no siendo necesario hacer referencia a este importe, sino únicamente al precio total ofertado.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó remitir las proposiciones económicas contenidas en los sobres número 2 al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente a fin de que emitiera informe respecto a la admisión o rechazo de las proposiciones presentadas, así



como sobre la posible consideración de las ofertas presentadas como desproporcionadas y su puntuación y convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación una vez emitido el informe del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

MESA DE CONTRATACIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2018: VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

La Mesa de Contratación, tras la lectura del informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, al objeto de decidir de forma definitiva sobre la admisión o rechazo de las proposiciones presentadas en los sobres nº 2, **ACUERDA:**

Solicitar la aclaración de los términos de la oferta presentada por la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., requiriéndole la presentación de la siguiente información:

- Precio total ofertado sin incluir IGIC: _____ €.
- IGIC aplicable (___%): _____ €.
- Precio total ofertado incluyendo IGIC: _____ €.

Asimismo, deberá aportar el razonamiento matemático que permita vincular el precio unitario de 16,50 € indicado en su oferta, al Precio Total ofertado expresado en euros que se indique en la aclaración.

(Documento firmado electrónicamente)
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín
Fátima Rodríguez Rodríguez
Noemí Martín González
Victor Manuel García Díaz
Horacio Velázquez Dorta